

## Contratación de personal discapacitado



**¿Cuáles son los requisitos para dar de alta a un empleado como discapacitado, para poder tomarse los beneficios de contribuciones de la seguridad social? ¿Las discapacidades deben ser homologadas ante el Ministerio de Trabajo? En cuanto al código a utilizar en la tramitación de la CAT, ¿cuál es el que corresponde utilizar?**

No existen requisitos especiales para contratar un trabajador con discapacidad, si tiene que tener certificado que acredita la misma y siempre se tiene que hacer el examen preocupacional, en este caso tiene mas obligación. Códigos Alta: 30 Nuevo Período de Prueba Trabajador Discapacitado Art. 87. L 24013 y luego 31 - Trabajador Discapacitado Art. 87 L 24013. Estos códigos habilitan un 50% de descuento en contribuciones patronales.